



RESOLUCION EXENTA N° 844 /

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 09 de Noviembre 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Of. Ord. 2486 de 25.02.09. del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2009 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca); y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruébase los contratos suscritos entre esta Gobernación Provincial de Limari y los siguientes proveedores :

- Carmen Rojo Alvarez, Rut 10.818.888-K , por la suma de \$ 66.000 con IVA

para los servicios de traslado y arriendo de tarimas , en la actividad Gobierno + Cerca realizada en la localidad de El Sauce de la Comuna de Combarbalá , el día 02 de octubre de 2009.

2.- Impútese ambos gastos , que asciende a la suma de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos) , IVA incluido, a los recursos del Programa de Coordinación, Orden Público y Administración Territorial.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



Ivan R. Hernandez Gentina
IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

Mila Jeria de Laire
MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI

IHG/MJDL

